

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Centro Universitario de Mérida
Código RUCT	06007648

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria y demás normativa aplicable en vigor*.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones que se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda)	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X	
3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X	
4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X	
5. Recursos y servicios.	X	
6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica	
7. Vinculación con el medio.	No aplica	
8. Dimensión externa de la IES.	No aplica	
9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X	
10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X	
Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda)	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad de Extremadura	2500927	10/06/2009	21/03/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Centro Universitario de Mérida 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería en Geoinformación y Geomática por la Universidad de Extremadura	2504263	22/01/2021	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Centro Universitario de Mérida 			
OBSERVACIONES			
<p>Este título obtuvo la verificación en el año 2021 y se benefició de la acreditación institucional inicial del Centro Universitario de Mérida en el año 2019. En el momento la primera renovación de la acreditación institucional del Centro Universitario de Mérida, el título todavía no había terminado su implantación total, por lo que no se han podido analizar Trabajos Fin de Grado realizados por el estudiantado. En próximas renovaciones de la acreditación institucional del Centro Universitario de Mérida, será objeto de especial atención los aspectos relacionados con las temáticas, tutorización y desarrollo de dichos Trabajos Fin de Grado.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Extremadura	2502190	30/06/2010	20/07/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Centro Universitario de Mérida 			OBSERVACIONES
<p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico de la Universidad de Extremadura:</p> <p><i>Doble Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información - Ingeniería Telemática en Telecomunicación.</i></p> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática en Telecomunicación por la Universidad de Extremadura	2500697	01/06/2009	21/03/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Centro Universitario de Mérida 			OBSERVACIONES
<p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico de la Universidad de Extremadura:</p> <p><i>Doble Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información - Ingeniería Telemática en Telecomunicación</i></p> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Extremadura	2500313	13/05/2009	21/10/2024-12/12/2024
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Centro Universitario de Mérida Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres) Centro Universitario de Plasencia. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (Badajoz) 			
OBSERVACIONES			
<p>El Grado fue objeto de evaluación en todos sus centros durante la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional en el año 2024, obteniendo dicha renovación de la acreditación el 21/10/2024. Posteriormente, en la renovación de la acreditación institucional del Centro Universitario de Plasencia, se tuvo en cuenta la evaluación previamente realizada durante la acreditación institucional de Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional. El Centro Universitario de Plasencia obtuvo la acreditación institucional el 12/12/2024.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica por la Universidad de Extremadura	4315189	11/03/2015	12/03/2019
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Centro Universitario de Mérida 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Extremadura	4311194	29/07/2009	12/12/2024
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Mérida• Centro Universitario de Plasencia• Escuela de Ingenierías Agrarias• Escuela de Ingenierías Industriales• Escuela Politécnica			
OBSERVACIONES			
El Máster fue objeto de evaluación en todos sus centros durante la renovación de la acreditación institucional de la Escuela de Ingenierías Agrarias en el año 2024, obteniendo dicha renovación de la acreditación el 12/12/2024.			



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad y de acreditación institucional de centros universitarios, en reunión mantenida el día 21 de octubre de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una no conformidad mayor, seis no conformidades de categoría menor, así como un total de diez oportunidades de mejora (OM). Las no conformidades han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que estas no conformidades se encuentran ya resueltas (NC2, NC3, NC5, NC6) o en proceso de resolución (NC1, NC4, NC7). Respecto a las OM, se considera que la OM1 ya ha sido implementada, mientras que otras se encuentran en proceso de implementación.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

La Comisión desea reconocer a este Centro la concreción de las actividades de subsanación recogidas en el PAM elaborado, lo que le permite generar la confianza suficiente en la idoneidad y verosimilitud de los compromisos a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA, y por tanto, que desde la Agencia se pueda asumir que aquellas resultan, a priori, adecuadas para el logro de los objetivos de mejora planteados.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

José Luis Aznarte Mellado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.
DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf.*
NC1	9.1	<p>En los dos últimos cursos académicos objeto de esta auditoría, 2022-2023 y 2023-2024, ninguna de las titulaciones ha obtenido datos estadísticamente significativos de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la titulación. El Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación y el Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica tampoco los tiene del curso académico 2021-2022. Por este motivo en los informes anuales de calidad de las titulaciones y en las memorias anuales de calidad del centro no se ha podido analizar esta información en contra de lo previsto por el Proceso de elaboración de la memoria de calidad (PR/SO005_CUME).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUME_NC1_AM1. Realización de una campaña de difusión para promover la participación del alumnado en la encuesta de satisfacción con la titulación: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Solicitud de cumplimentación del cuestionario de satisfacción con la titulación dirigida directamente a las personas recién egresadas. 1.2. Recuperación del uso de cuestionarios en papel para personas egresadas que deban hacer trámites de carácter presencial. 1.3. Organización de charlas informativas con los estudiantes de último curso en las que se ponga de manifiesto la importancia de cumplimentar la encuesta de satisfacción con la titulación al terminar los estudios. 1.4. Distribución de carteles informativos 2. CUME_NC1_AM2. Mayor seguimiento de la cumplimentación de las encuestas. 3. CUME_NC1_AM3. Elaboración de un plan de carácter integral para incrementar la participación del alumnado en la Encuesta de Satisfacción con la Titulación. <p>VALORACIÓN: La medida 1.1 se ha realizado en los meses de julio y septiembre de 2025 y se repetirá tras cada convocatoria de defensa de TFG. La medida 1.2 se realizó en el mes de julio de 2025 y se solicitará regularmente..</p>	Mayor



		<p>La medida 1.3 se ejecutará en el curso 2025-2026. La medida 1.4 se ha realizado en septiembre de 2025. La medida 2 se ha llevado a cabo en septiembre de 2025 y se repetirá en cursos sucesivos. La medida 3 está en proceso de realización.</p>	
NC2	1.1	<p>No hay evidencia del "documento de revisión y análisis de los objetivos de calidad del centro" (P/ES004_CUMe_D01) del curso académico 2022/2023 previsto en el Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad del CUMe (P/ES004_CUMe).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_NC2_AM1. Inclusión del "documento de revisión y análisis de los objetivos de calidad del Centro" (P/ES004_CUMe_D01) en el repositorio documental del sistema de calidad del Centro Universitario de Mérida.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>Se ha incluido en el repositorio documental la evidencia requerida. Parece recomendable que se establezcan mecanismos de auditoría interna que garanticen el adecuado registro de todas las evidencias.</p>	Menor
NC3	10.1	<p>En contra del mecanismo de seguimiento previsto en el Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos (PR/CL009_CUMe) no hay evidencia del "Informe de evaluación del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos" (PR/CL009_CUMe_D07) de los cursos académicos 2021-2022 y 2023-2024.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_NC3_AM1. Inclusión de los "Informes de evaluación del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos" (PR/CL009_CUMe_D07) de los cursos académicos 2021-2022 y 2023-2024 en el repositorio documental del sistema de calidad del Centro Universitario de Mérida.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>Se han incluido en el repositorio documental las evidencias requeridas. Parece recomendable que se establezcan mecanismos de auditoría interna que garanticen el adecuado registro de todas las evidencias.</p>	Menor



NC4	3.4	<p>No hay evidencia para ningún curso académico de las "Encuestas de satisfacción de los estudiantes con actividades de difusión y acceso" (P/CL010_CUM_D08) previstas en el Proceso de orientación al estudiante (P/CL010_CUM).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_NC4_AM1. Realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las actividades de difusión y acceso prevista en el Proceso de Orientación al Estudiante (P/CL010_CUM).</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción de mejora se va a llevar a cabo en las Jornadas de Bienvenida a los alumnos del curso académico 2025-2026.</p>	Menor
NC5	3.4	<p>El informe anual del proceso (P/CL012_CUMe_D008) previsto en el Proceso de gestión de reclamaciones (P/CL012_CUMe) correspondiente al curso académico de 2023/2024 es un informe sobre el reconocimiento de créditos de ese curso.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_NC5_AM1. Sustitución del Informe sobre el reconocimiento de créditos del curso 2023/2024, incluido erróneamente en el repositorio documental del sistema, por el Informe anual del proceso de gestión de reclamaciones (P/CL012_CUMe_D008).</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>Se han incluido en el repositorio documental la evidencia requerida. Parece recomendable que se establezcan mecanismos de auditoría interna que garanticen el adecuado registro de todas las evidencias.</p>	Menor
NC6	3.4	<p>No hay evidencia en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del "Informe anual de incidencias" (PR/SO009_CUM_D04) previsto en el Procedimiento de incidencias (PR/SO009_CUM).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p>	Menor



		<p>CUMe_NC6_AM1. Inclusión de los “Informes anuales de incidencias” (PR/SO009_CUM_D04) previstos en el Procedimiento de incidencias (PR/SO009_CUM) de los cursos académicos 2021-2022, 2022 2023 y 2023-2024 en el repositorio documental del sistema de calidad del Centro Universitario de Mérida.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>Se han incluido en el repositorio documental las evidencias requeridas. Parece recomendable que se establezcan mecanismos de auditoría interna que garanticen el adecuado registro de todas las evidencias.</p>	
NC7	2.1	<p>La materia “Geodesia geométrica” del Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática no tiene asignadas metodologías docentes en la memoria de verificación del título.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_NC7_AM1. Realización de una modificación de la memoria verificada del Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática para asignar las metodologías docentes a la materia “Geodesia geométrica”.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La solicitud de modificación ya está en trámite en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; se encuentra en estado “en espera” de resolución.</p>	Menor

*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Tanto los informes anuales de las titulaciones como la memoria anual del centro se aprueban en los meses de enero/febrero del siguiente curso académico. Cuando la importancia o urgencia de una situación así lo requiere, el centro implanta mejoras antes de su aprobación en ese período. Se recomienda que esta dinámica de resolución de problemas se incorpore en el SIGC para garantizar su trazabilidad.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM1_AM1. Modificación del Proceso de análisis de resultados (P/ES005_CUMe) y, si es preciso, del Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones (PR/SO005_CUMe) para contemplar la inclusión en la memoria anual de calidad del Centro de información sobre acciones realizadas en un curso académico determinado que han requerido una actuación urgente.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción ha sido implementada en el mes de septiembre de 2025 con la aprobación de una modificación del Procedimiento PRSO005_CUMe sobre elaboración de las Memorias Anuales de Calidad.</p>
OM2	<p>Dada la dificultad de obtener datos estadísticamente significativos en las encuestas de satisfacción del estudiante con la titulación se recomienda el establecimiento de otros medios de recopilación de información cualitativa como los focus groups.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM1_AM1. Creación de "focus groups" de egresados para evaluar cualitativamente la satisfacción con la calidad de la titulación cursada.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en julio de 2026 y se repetirá en cursos sucesivos hasta que se obtengan resultados cuantitativos representativos en la Encuesta de Satisfacción con la Titulación.</p>
OM3	<p>El centro mantiene un contacto estrecho con los empleadores, especialmente con los colegios profesionales. Se recomienda sistematizar esta relación incluyéndola en el Sistema de Garantía de Calidad con el fin de obtener una información estable y comparable cada curso académico.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>CUMe_OM3_AM1. Creación de la Comisión Externa del CUMe. Se plantea la reactivación de la comisión externa, incluyendo su existencia en el SAIC.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en enero de 2026.</p>
OM4	<p>Se recomienda seguir profundizando en los mecanismos de difusión de la Política y Objetivos de Calidad del centro a los diferentes grupos de interés, en particular, estudiantes y PTGAS. En la línea de lo previsto en el plan de mejoras a la no conformidad 4 del informe de auditoría externa del programa AUDIT de fecha 23 de mayo de 2016.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM4_AM1. Reforzar la difusión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro. Se llevarán a cabo actuaciones específicas destinadas a los diferentes grupos de interés.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará entre enero y julio de 2026.</p>
OM5	<p>Dado su escaso número de alumnos de nuevo ingreso (2 en 2021-2022 y 3 en 2022-2023 y 2023-2024) se recomienda redoblar los esfuerzos de difusión del Grado en Geoinformación y Geomática y su especialización, que podría abordarse con un plan estratégico de diferenciación y captación, incluyendo la colaboración con el Instituto Arqueológico de Mérida u otros actores sectoriales.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM5_AM1. Elaboración de un plan estratégico para la difusión del Grado en Geoinformación y Geomática con el objetivo de incrementar el número de alumnos de nuevo ingreso.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en julio de 2026.</p>
OM6	<p>Se recomienda reforzar el carácter analítico y propositivo de los informes anuales de las titulaciones particularmente en el caso de las asignaturas con bajo rendimiento (por ejemplo, las asignaturas Física I y Física II del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de productos en 2023-2024 o la asignatura "Bases de datos" del Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación en 2022-2023). Parece oportuno que se analicen en profundidad los motivos de ese rendimiento y se establezcan planes de mejora al respecto.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM6_AM1. Trasladar a través de la Comisión de Calidad del Centro Universitario de Mérida a las distintas Comisiones de Calidad de las Titulaciones la necesidad de reforzar el carácter analítico y propositivo de los informes anuales de las titulaciones.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en enero de 2026 y se repetirá en cursos sucesivos.</p>
OM7	<p>Se recomienda el establecimiento de medidas que eviten que los alumnos de los Grados en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información y en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, abandonen sus estudios sin presentar su trabajo fin de grado al no necesitarlo para su inserción laboral. La eficacia de esas medidas incidiría en una mejora sustancial de la tasa de graduación y abandono.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM7_AM1. Encomendar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones el especial seguimiento de los alumnos a los que únicamente les falta la defensa del TFE para finalizar sus estudios.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en julio de 2026.</p>
OM8	<p>Se recomienda la elaboración de un análisis en profundidad y el establecimiento de un plan de acción para mejorar la tasa de abandono del Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación ya que la tasa prevista en la memoria de verificación es de un 30% y las cifras de los últimos cursos han sido notablemente superiores: 41% en 2019-2020, 72% en 2020-2021, 56% en 2021-2022, 41% en 2022-2023 y 50% en 2023-24.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM8_AM1. Análisis de la tasa de abandono en Ingeniería Telemática y realización de un Plan de Acciones de Mejora específico. La Comisión de Calidad de la Titulación, en colaboración con la Subdirección de Ordenación Académica, realizará un análisis en profundidad de la tasa de abandono de la titulación, estudiando especialmente el efecto de la migración a otra titulación del Centro y el efecto de los dos códigos diferentes en la generación de datos estadísticos, pero sin descartar ninguna otra posible razón u origen. Una vez realizado este análisis detallado, se elaborará un plan de acción para mejorar esta situación.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en enero de 2026.</p>
OM9	<p>En el informe de inserción laboral de 2025 de la Universidad de Extremadura se hace constar una tasa del 2% de emprendimiento en el primer empleo de los egresados de 2020-2021 del área de Ingeniería y Arquitectura. Parece recomendable establecer iniciativas de formación o incubadoras de start-up's que favorezcan el emprendimiento.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM9_AM1. Fomentar la participación de Estudiantes en actividades relacionadas con el Emprendimiento. Desde la Subdirección de Estudiantes, a través de los distintos canales de comunicación con los Estudiantes del Centro (PAT, Charla sobre Prácticas Externas, Difusión de Información a través de listas de distribución y Consejo de Estudiantes), se reforzará la idoneidad del emprendimiento y se mejorará la difusión de información sobre las distintas posibilidades de participación en estas actividades.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en julio de 2026 y se repetirá en cursos sucesivos.</p>
OM10	<p>Dado que un alto porcentaje de los alumnos del Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica son profesionales en activo parece conveniente reforzar los mecanismos de difusión del máster entre los alumnos de último curso y recién egresados de los Grados en Ingeniería.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro establece la siguiente medida de mejora:</p> <p>CUMe_OM10_AM1. Mantener y fomentar las actividades informativas que permitan a los estudiantes de último curso, candidatos a la defensa de los TFG y futuros egresados, conocer los estudios del MUGIT. El PAT ya programa charlas específicas dedicadas a esta misión, que en el futuro serán reforzadas. Por otra parte, la CCT programará actividades informativas complementarias a las del PAT.</p> <p>VALORACIÓN:</p> <p>La acción se desarrollará en mayo de 2026.</p>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

Nº	Justificación
F1	El Sistema Interno de Garantía de Calidad ha ido evolucionando favorablemente desde su implantación, incorporando sucesivos desarrollos y mejoras orientados a mejorar su enfoque y eficacia en el seguimiento de las titulaciones del centro.
F2	La página web del centro destaca por la claridad de su estructura, lo completo de sus contenidos, y la facilidad de navegación.
F3	El Centro pone a disposición de los alumnos la llamada "agenda del estudiante". Esta agenda reúne los principales hitos académicos de todas las asignaturas lo que ayuda a los alumnos en la planificación de su trabajo.
F4	Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical establecidos por el centro y la labor de la Comisión de Organización Docente permiten un despliegue ejemplar de las diferentes titulaciones.
F5	Tanto el perfil del profesorado como su adecuada renovación permiten contar con un claustro muy alineado con los requerimientos de las diferentes titulaciones.
F6	El Proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009) establece un mecanismo para la elaboración y revisión de las guías docentes que garantiza su idoneidad y coherencia con la memoria de verificación de las titulaciones.
F7	La cultura de calidad está fuertemente arraigada en el centro con un equipo de dirección que apuesta por el Sistema Interno de Garantía de Calidad como herramienta de gobierno.

